



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**OBJETO DE CONTRATACION: “CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023”**

### **1. ANTECEDENTES:**

#### **1.1 Marco regulatorio del origen de la contratación.**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 21, dispone que: “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. (...)”

El artículo 22, de la norma ibídem: “Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría”.

El artículo 23, de la norma suprema establece: “Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales”.

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción,



desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

La Universidad de las Artes del Ecuador fue creada mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, cuyo objetivo primordial es la construcción de un nuevo modelo de formación y articulación social de profesionales del arte conscientes de las implicaciones de su práctica en los procesos políticos, sociales y económicos del contexto inmediato de su país y el mundo, con el fin de impulsar la producción artística nacional, la elevación y productividad del talento humano para contribuir a la realización del Buen Vivir en el marco de los mandatos populares de la Constitución de la República y el Plan Nacional de Desarrollo.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Dra. Olga del Pilar López Betancur.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

El Estatuto de la Universidad de las Artes en el capítulo 3 sobre la Gestión Académica, artículo 44 numeral b, indica que El Centro de Producción e Innovación MZ14 será responsable de desarrollar la oferta artística y cultural, a través de los servicios y la programación de la institución. Quienes se encargarán de los procesos de convocatorias de proyectos artísticos y culturales, curaduría de contenidos, de la programación y su articulación con los proyectos académicos, de investigación y de vínculo con la sociedad.

## **2. JUSTIFICACIÓN:**

La Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, debe cumplir la finalidad primordial prevista en la Constitución de la República, relacionada con la formación académica y profesional con visión científica y



humanista; con la investigación científica y tecnológica; con la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; con la construcción de soluciones para los problemas del país.

En este contexto y en razón de que la educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos humanos; por cuanto la educación, en todos sus niveles, será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; y, en razón de que la educación impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La Universidad como ente emblemático para el crecimiento, consolidación, desarrollo y difusión, de la educación artística y de las artes en el Ecuador, se plantea que el Centro de Innovación Cultural de la Universidad de las Artes sea una plataforma abierta y multidisciplinario en la que interactúen artistas, gestores culturales, académicos, investigadores, emprendedores con el sector público y privado, para el desarrollo de la sociedad a través de la innovación y la creatividad.

La unidad centro de Innovación y Producción (MZ14) de la Universidad de las Artes es la unidad encargada de la coordinación de los eventos institucionales que se generen en pro de las artes, y para ello hace falta equipamiento con la que la universidad no cuenta. De ahí nace, la necesidad de alquilar equipamientos, con el fin de lograr condiciones ideales para el desarrollo de los eventos y de las actividades de la Universidad de las Artes.

### **3. OBJETIVOS:**

#### **3.1. Objetivo General**

Contratar el servicio de equipamientos con montaje y desmontaje, que incluya manejo, traslado y funcionamientos generales necesarios para la realización de los eventos artísticos culturales, organizados por la Universidad de las Artes.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- a) Realizar instalaciones audio visuales y de iluminación en eventos de la Universidad de las artes.
- b) Implementar montajes y desmontajes de equipamientos y mobiliarios necesarios para este tipo de eventos que no cuenta la universidad.



- c) Coordinar que los eventos tengan personal operativo para montaje, desmontaje y manejo del equipamiento.
- d) Registrar los eventos en audio y video, donde incluye montaje desmontaje y manejo del equipamiento.

#### **ALCANCE:**

##### **4.1 Prestación de servicios**

El servicio se brindara en las instalaciones de la Universidad de las Artes.

#### **4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **5. CPC DE CONTRATACIÓN:**

La presente contratación está categorizada en el código No. 962200561 Servicios de Producción de Eventos.

#### **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

##### **7.1 Montaje y Desmontaje**

Consiste en instalar y desinstalar equipamientos de audio, video y demás que sean requeridos según el evento, que la Universidad de las Artes coordine y planifique.

##### **7.2 Manejo Operativo de Equipos**

Consiste en que técnicos especializados hagan el manejo operativo de los equipos de audio, video y demás que sean requeridos según sea el evento, que la Universidad de las Artes coordine y planifique.



### 7.3 Instalaciones Varias

Comprende en el suministro, transporte de los equipos y personal técnico especializado y no especializado, y todo lo detallado como backstage, y demás elementos que se utilicen para cumplir con los servicios solicitados para los distintos eventos, que la Universidad de las Artes coordine y planifique.

## 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La entidad contratante proveerá la siguiente información para el desarrollo de los diferentes eventos, que la Universidad de las Artes planifique:

- Rider técnico.
- Lugar y hora del evento.
- Horas de montaje y desmontaje.
- Lista de requerimientos del personal técnico especializado o no especializado.
- Claqueta de producción.
- Evento UARTES – Sesión solemne por los 10 años.
- Evento UARTES - Graduación 2023.

## 8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

### 9.1 Servicio de Alquiler, Montaje, Desmontaje y manejo operativo de equipos de AUDIO.

Comprende el alquiler de equipamiento de audio, con sus respectivos montajes y desmontajes, adicional en caso de ser necesario el manejo operativo de los mismos, para los distintos eventos, que la Universidad de las Artes planifique.

- Alquiler con valores de trabajo por 24 horas.
- Los equipos requeridos se solicitarán bajo claqueta de producción del evento que realice la Universidad de las Artes.
- El tiempo en que van a retirar los equipos una vez realizado el evento no podrá ser mayor a 12 horas.
- Los equipos deberán estar asegurados por parte del proveedor, la universidad no se hará responsable de daños ni pérdida que sufrieran los mismos,



- Se deberá presentar listado de equipos a utilizar y el administrador del contrato debe autorizar el mismo.

## **9.2 Servicio de Alquiler, Montaje, Desmontaje y manejo operativo de equipos de VIDEO.**

Comprende el alquiler de equipamiento de video, con sus respectivos montajes y desmontajes, adicional en caso de ser necesario el manejo operativo de los mismos, para los distintos eventos, que la Universidad de las Artes planifique.

- Los equipos requeridos se solicitarán bajo claqueta de producción del evento que realice la Universidad de las Artes.
- El tiempo en que van a retirar los equipos una vez realizado el evento no podrá ser mayor a 12 horas.
- Los equipos deberán estar asegurados por parte del proveedor, la universidad no se hará responsable de daños ni pérdida que sufrieran los mismos,
- Se deberá presentar listado de equipos a utilizar y el administrador del contrato debe autorizar el mismo.

## **9.4 Servicio de Alquiler, Montaje, Desmontaje y manejo operativo de equipos de BACKSTAGE.**

Comprende el alquiler de equipamiento de backstage, con sus respectivos montajes y desmontajes, adicional en caso de ser necesario el manejo operativo de los mismos, para los distintos eventos, que la Universidad de las Artes planifique.

- Los equipos requeridos se solicitarán bajo claqueta de producción del evento que realice la Universidad de las Artes.
- El tiempo en que van a retirar los equipos una vez realizado el evento no podrá ser mayor a 12 horas.
- Los equipos deberán estar asegurados por parte del proveedor, la universidad no se hará responsable de daños ni pérdida que sufrieran los mismos,
- Se deberá presentar listado de equipos a utilizar y el administrador del contrato debe autorizar el mismo.

**Listado de todo sin precios:**



EQUIPAMIENTO SESIÓN SOLEMNE – 07/12/2023			
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	Pantalla led	6x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios	1
2	Tótem led	0,50x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios	2
3	Cintas de sujeción	Que resista un peso de 2T	4
4	Generador Insonoro	Generador Insonoro de 80 Kva, acometida trifásica de 25 metros incluye Regleta cortapicos de 10 tomas de 1 a 2 metros de largo	1
5	Radios digitales	De largo alcance troncalizadas	10
6	Pirotecnia fría	No quema, no hace humo, 2 metros de disparo, 30 segundos de duración.	8
7	Arreglo floral continuo	De 9 metros de arreglos forales lineales sobre la superficie de tarima, incluye instalación	1
8	Arreglo floral	De un solo cuerpo, con pedestal	2
9	Tecles eléctricos	De 1 tonelada con cadena, de hasta 10mts.	4
10	Cobertura de video	Registro del evento para videos promocionales y que incluye dos cámaras de alta gama con lentes xeen 24,35,50 y85mm, lentes zoom 24-135 mm, lentes zoom 16-35 mm, entrega en archivo digital	1
11	Cobertura fotográfica	Registro del evento, retoques de 100 fotografías, entrega en archivo digital.	1
12	Instalación de plásticos en vidrios de gobernación	700 m2, incluye instalación y sistemas de sujeción	1
13	Instalación de sarán	700 m2, a una altura de trabajo de 17 metros, incluye instalación y sistemas de sujeción	1





14	Montaje y desmontaje de telas de 11 metros x 1,50	Montaje de Telas colgantes multicolores a una altura de 15 metros, incluye instalación y sistemas de sujeción	24
15	Sillas tipo Tiffany	Forradas color claro con laso	200
16	Backing tipo araña 2X3	Con diseño genérico de sesión solemne proporcionado por la institución 2,26 x 2,26	1

EQUIPAMIENTO GRADUACIÓN – 08/12/2023			
	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA
1	Pantalla led	6x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios	1
2	Tótem led	0,50x4 metros con sistema de sujeción y sus accesorios	2
3	Cintas de sujeción	de 2T	4
4	Generador insonoro	Generador Insonoro de 80 Kva, acometida trifásica de 25 metros incluye Regleta cortapicos de 10 tomas de 1 a 2 metros de largo	1
5	Radios digitales	De largo alcance troncalizadas	10
6	Juegos pirotécnicos	Tipo torta de 25 tiros	8
7	Sillas tipo Tiffany	Forradas color claro con laso	200
8	Escalera	1,50 de alto	1
9	Tecles Eléctricos	de 1 tonelada con cadena, de hasta 10mts	4
10	Circuito cerrado	4 cámaras, 4 camarógrafos operador de switch, grabación y edición del material audiovisual, incluye todos los accesorios necesarios para conexión con los sistemas a utilizar	1
11	Pantalla led	2x1 para el circuito cerrado con soporte para estaquear	2
12	Cobertura de video	Registro del evento para videos promocionales y que incluye dos cámaras de alta gama con lentes xeen 24,35,50 y85mm, lentes zoom	1





		24-135 mm, lentes zoom 16-35 mm, entrega en archivo digital	
13	Cobertura fotográfica	Registro del evento, retoques de 100 fotografías, entrega en archivo digital.	1
14	Mesas tipo redondas	Con capacidad para 10 personas, incluye mantel	38

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato tendrá una vigencia de 30 días, desde la suscripción del contrato.

#### **10. PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

Según el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Sección Segunda. SUBASTA INVERSA. Parágrafo Primero DISPOSICIONES COMUNES, en su Art. 130.- Reglas comunes. -Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: ... 5. El presupuesto referencial de toda subasta inversa será visible...

#### **11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realizará 50% de anticipo y 50% contra entrega previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva, y la factura correspondiente por parte del contratista.

#### **12. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los servicios serán realizados en la ciudad de Guayaquil, en los distintos espacios que se programen los eventos de la Universidad de las Artes.



### **13. VALOR DE LOS PLIEGOS:**

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

### **14. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:**

15. “Art. 74.- Presentación de ofertas. - La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Compras Públicas determine por su naturaleza. Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública deben ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

### **16. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

### **17. OBLIGACIONES:**

#### **17.1.1 Obligaciones del contratista**



- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Prestar servicios de “CONTRATACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES DONDE SE INCLUYE ALQUILER, MANEJO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA LA SESIÓN SOLEMNE Y GRADUACIÓN 2023” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios, contará antes, durante y después de los eventos con personal calificado durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- El contratista será responsable civil y penalmente por temas de incumplimiento.

#### **17.1.2 Obligaciones del contratante**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentarán en la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de entrega final, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega-recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.
- En el momento de la recepción de los servicios, la Entidad Contratante verificará que estos se encuentren en buen estado.
- La Entidad Contratante verificará que los servicios recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.

#### **17.2 Administración del contrato**

El delegado de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes designará al/la administrador/a del contrato.

#### **17.3 delegado técnico**

Se designará un delegado Técnico para que realice la evaluación de las ofertas de conformidad con lo previsto en la LOSNCP y su Reglamento General.



#### 17.4 Multas

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato por parte del proveedor, como:

- Incumplimiento en tiempo de entrega
- Falta de información requerida
- Incumplimiento de cualquiera de los términos derivados del objeto de esta contratación.

Serán sancionados con la imposición de una multa equivalente al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato. Este porcentaje también será aplicado a cada día de retraso en la entrega requerida por la Universidad de las Artes.

#### 18. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

##### Formulario de la Oferta:

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS

1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1.8 VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA

1.9 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO



## RESPECTO DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

### 1.10 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional. En el caso de ofertas que no alcancen el umbral para el proceso de contratación pública respectiva, la oferta se considerará como extranjera.

## 19. REQUISITOS MÍNIMOS:

### 19.1 Experiencia general y específica del oferente

Considerando, el REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Sección Segunda SUBASTA INVERSA. Parágrafo Primero. DISPOSICIONES COMUNES. Artículo 130.- Reglas comunes. - Toda subasta inversa deberá cumplir con las siguientes reglas comunes: ... 7. Los parámetros de calificación se sujetarán al principio de selección objetiva. que consiste en que las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, así como las reglas de participación se enfocarán exclusivamente en el bien o servicio. En ningún caso se solicitará la acreditación de requisitos relacionados al sujeto

### 19.3 Personal técnico

El Oferente asignará un Equipo Técnico que comprenda el lenguaje de la parte de producción de eventos.

Cantidad	Función	Descripción	Nivel de Estudio	Titulación académica	Otros parámetros solicitados por la entidad contratante



<b>1</b>	Ejecutivo de cuenta	<p>Experiencia en logística y producción de eventos públicos y privados.</p> <p>Deberá presentar certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos y/o producción para empresas públicas y/o privadas, en los últimos cinco años, en los que haya participado por montos que sumados den USD\$ 5000.00 más IVA</p>	<b>Bachiller</b>	<b>Ciencias administrativas, turismo, y/o sociales.</b>	
----------	---------------------	---	------------------	---	--

Se solicitarán hojas de vida del personal técnico asignado al proyecto, en la que indique la información de la experiencia obtenida.

Si el Oferente estima necesaria la participación de personal adicional, deberá hacerlo constar en su propuesta.

#### 19.4 Equipo técnico mínimo.

Para cumplir con los diferentes servicios se requiere los siguientes recursos:

Se debe justificar la disponibilidad de estos recursos mediante la entrega de copias de facturas, contratos de arrendamiento u otro documento.

Equipo	Cantidad	Descripción
- cámaras	1	Fotográficas, de video
- Micrófonos	1	Micrófonos dinámicos y de condensador.
- Pantalla	1	Módulos leds o televisores.

#### 20. INDICES FINANCIEROS:



Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5).

## 21. VALOR AGREGADO ECUATORIANO:

El umbral del VAE será determinado por el SERCOP mediante el CPC utilizado en el portal institucional. En el caso de ofertas que no alcancen el umbral para el proceso de contratación pública respectiva, la oferta se considerará como extranjera.

Fecha de elaboración: 24 de octubre de 2023.

Elaborado:
<hr/> <p><b>Nombre:</b> Angel Murillo Q <b>Cargo:</b> Analista d Producción e Innovación MZ14 – Universidad de las Artes</p>

Aprobado:
<hr/> <p><b>Nombre:</b> Jonathan Pilay <b>Cargo:</b> Director de Producción de MZ14 - Universidad de las Artes</p>